



D.L.C. I.G.E.N.C.U. para hacer constar que el presente plano corresponde al Acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Ahigal de los Aceiteros (Salamanca) aprobado por la Dirección General de Desarrollo Rural por Resolución de Febrero de 2010.

EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Fdo.:

<p> <b>Junta de Castilla y León</b>          Consejería de Agricultura y Ganadería          Dirección General de Infraestructuras y Ordenación Rural       </p>	<p> <b>INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO</b>          Zona de Ahigal de los Aceiteros       </p>	
<b>ZONA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA:</b> <b>AHIGAL DE LOS ACEITEROS</b>		
<b>PROVINCIA:</b> SALAMANCA		
<b>FASE:</b> ACUERDO		
Observaciones: Fincas : 293 a 307		
Autor: ANTONIO AZNAR MARTÍNEZ	V.P.F.: JOSE LUIS NUÑO ARRANZ	Escala: 1/2.500 BSO AB
TÉCNICO DE LA U.T. DE SALAMANCA DEL I.T.A.C.	JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL DEL I.T.A.C.	Fecha: Febrero 2010